

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20205220248741

Fecha: 03-09-2020

20205220248741

Página 1 de 2

Bogotá D.C., septiembre de 2020

522

14-09-2020

Fijación:

Señor(a): ANÓNIMO

Desfijación:

E-mail: no registra

Ciudad

18-09-2020

Asunto:

Respuesta a la petición con Radicado FDLCH Nº 20205210063082 de

fecha 20 de agosto de 2020. SDQS 1632722020

Reciba un Cordial Saludo,

En atención a su Derecho de Petición, relacionado con (...) "la intervención de la vía ubicada en la carrera 13 entre carrera 77 y 75" (...) y, presenta reclamación ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), quien a su vez dio traslado de dicho requerimiento a la Alcaldía de Chapinero por competencia, es de señalar lo siguiente:

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, considera importante informar al peticionario que, identificó el segmento de la solicitud en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU y consultó la base de datos de la entidad observando lo siguiente:

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
2000934	KR 13	CL 75	CI 76	Local	CIV de uso vehicular. Estado segmento vial: se encuentra en estado Regular.
2000967	KR 13	CL 76	Ci 77	Local	CIV de uso vehicular. Estado segmento vial 2019: se encuentra en estado Regular.

Esta Entidad informa que, de acuerdo con la información registrada en el SIGIDU, se pudo establecer que los segmentos viales con código de identificación 2000934 y 2000967 hacen parte de las vías de escala local de la ciudad y a la fecha no cuentan con recursos priorizados en la vigencia 2020 por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para poder realizar una intervención en las calzadas. (ver imagen).

Alcaldía Local de Chapinero Carrera 13 No. 54 – 74 Código Postal: 110231 Tel. 3486200 Información Línea 195 www.chapinero.gov.co

GDI - GPD - F042 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020

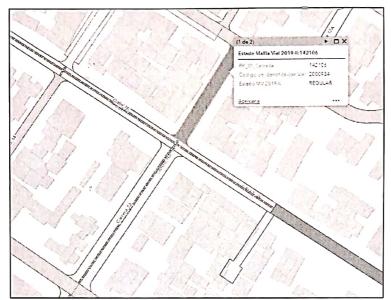




Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20205220248741 Fecha: 03-09-2020

20205220248741

Página 2 de 2



Segmento Vial CIV 2000934-2000967 Fuente SIGIDU

No obstante, a lo anterior, la Alcaldía Local de Chapinero mantendrá esta solicitud presente para la priorización de recursos en las vigencias futuras, con el fin de hacer los esfuerzos necesarios para que exista la posibilidad de intervención en el área de interés, en atención a las necesidades de los residentes de la localidad.

Esperamos de esta manera haber respondido a fondo su solicitud, estaremos atentos a cualquier aciaración adicional sonre el particular.

Atentamente

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓI

Alcalde Local de Chapinero

e-mail: alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sandra Salamanca / Ing. de Apoyo Infraestructura FDLCH Revisó: Jaime Prieto Álvarez / Ing. de Apoyo Infraestructura FDLCH Revisó: Jorge Enrique Abreo Reyes / Ing. de Apoyo Infraestructura FDL

Revisó: Rafael Eduardo Vargas / Abogado FDLCH

Aprobó: Jonathan Ramírez Nieves / Abogado Despacho FDLCH

Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano - FDLCH

Copia

Instituto de Desarrollo Urbano IDU Calle 22 No. 6 - 27 E-niail: correspondencia@idu.gov.co Tel: 3386660

Alcaldía Local de Chapinero

Carrera 13 No. 54 – 74 Código Postal: 110231 Tel. 3486200 Información Línea 195 www.chapinero.gov.co GDI - GPD - F042 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020

